

REF.: Aplica sanción que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0229 Ext.11
TALCA, 14 ABR 2010

VISTOS : estos antecedentes, y lo informado por la Gobernadora de Talca en su Ordinario N° 047 del 12.MAR.2010, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera **Ana María ARCE VALENCIA**, de nacionalidad Peruana, nacida el 27.AGO.1979, Pasaporte N°2432688, quien ingresó al país el 09.MAR.2009, residente irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al no regularizar oportunamente su situación de residencia dentro del plazo legal, y

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N°1.094 de 1975 y el artículo 148 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- APLICASE a la extranjera de nacionalidad Peruana, doña **Ana María ARCE VALENCIA**, una multa de \$23.416.- (Veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos), por residencia ilegal.

2.- Notifíquese la presente Resolución a la afectada, dándosele una copia personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el D.L. N°1.094 de 1975, modificado por Ley N°18.252.

3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del **Ministerio del Interior, que se entregará en la Gobernación Provincial de Talca.**

4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

5.- La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Talca y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


REINALDO LAGOS ROBLED
Abogado
Asesor Jurídico




RODRIGO GALILEA VIAL
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Talca
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
Policía de Investigaciones de Talca
Departamento Jurídico ✓